



I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

GPM/JRDL/E-61/2020

Ciudad de México a 27 de noviembre de 2020

“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

DS
JLRDDL

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
I LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo establecido por el artículo 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12, fracción II, 13, fracción LXIV y 95 de la Ley Orgánica del Congreso; 76, 82, 95 fracción II y 96 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, así como los numerales 1, 2, 24, 33, 34 última modificación y 50 de las Reglas para desarrollar las sesiones vía remota para el Pleno, Mesa Directiva, Junta, Conferencia, Comisiones, Comités y la Comisión Permanente, mismos que son señalados en los Acuerdos CCMX/I/JUCOPO/013/2020 y CCMX/I/JUCOPO/033/2020 de la Junta de Coordinación Política, y en alcance al oficio **GPM/JRDL/E-60/2020**, me permito solicitar sean inscritos en el orden del día de la próxima sesión ordinaria, los siguientes Puntos de Acuerdo, lo anterior con el objeto de que sean publicados en la Gaceta Parlamentaria de este H. Congreso y turnados a la Comisión que corresponda.



DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

I LEGISLATURA

No	PUNTOS DE ACUERDO			
	DIPUTADA O DIPUTADO QUE PRESENTA	FECHA DE SESIÓN	TÍTULO DEL PUNTO DE ACUERDO	TRÁMITE
1	Dip. José Emmanuel Vargas Bernal	1 de diciembre de 2020	PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONTEMPLE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA QUE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADQUIERA EL PREDIO DENOMINADO "DEPORTIVO SAN JUAN TLIHUACA" UBICADO ENTRE LAS CALLES MARISCAL ROMMEL Y FRANCISCO I MADERO EN EL PUEBLO DE SAN JUAN TLIHUACA, ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO, CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER UN CAMPO DEPORTIVO QUE BENEFICIE A LA POBLACIÓN DE ESTA ZONA	Artículo 100
2	Dip. José Emmanuel Vargas Bernal	1 de diciembre de 2020	PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONTEMPLE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN EL TERRENO ALEDAÑO AL MERCADO 23 DE ABRIL EN EL POBLADO DE SAN PEDRO XALPA, DEMARCACIÓN	Artículo 100

DS
JLRDDL



I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

			<p>TERRITORIAL DE AZCAPOTZALCO, QUE ANTERIORMENTE SE UTILIZABA, PARA EL CENTRO DE TRASLADO DE LA BASURA.</p> <p>ASÍ MISMO SE SOLICITA A LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN EL TERRENO ALEDAÑO AL MERCADO 23 DE ABRIL EN EL POBLADO DE SAN PEDRO XALPA.</p>	
--	--	--	--	--

Agradecido por la atención, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:

José Luis Rodríguez Díaz de León

82A97243BAB5448...

DIP. JOSÉ LUIS RODRIGUEZ DÍAZ DE LEÓN
VICECOORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

DocuSigned by:

Presidencia Mesa Directiva, Congreso CDMX - I Legislatura

5318C6AE94DA4FD...



EMMANUEL VARGAS

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 3

DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA

DS
DJEVB

P R E S E N T E .

El que suscribe Diputado José Emmanuel Vargas Bernal integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 29, apartado D, inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 13 fracciones IX y LII, 51 fracción VII, de la Ley Orgánica; y los artículos 5° fracción I, 82, 83, 94 fracción IV, y 100 del Reglamento, ambos ordenamientos del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del pleno de esta honorable soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONTEMPLE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA QUE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADQUIERA EL PREDIO DENOMINADO “DEPORTIVO SAN JUAN TLIHUACA” UBICADO ENTRE LAS CALLES MARISCAL ROMMEL Y FRANCISCO I MADERO EN EL PUEBLO DE SAN JUAN TLIHUACA, ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO, CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER UN CAMPO DEPORTIVO QUE BENEFICIE A LA POBLACIÓN DE ESTA ZONA.



EMMANUEL VARGAS

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 3

DS
DJEVB

ANTECEDENTES

PRIMERO. El predio conocido como Deportivo San Juan Tlihuaca, ubicado en el poblado de San Juan Tlihuaca de la Demarcación Territorial de Azcapotzalco, lleva varias décadas prestando valiosos servicios a la comunidad como deportivo, área de recreación, centro social además de contener una biblioteca, es decir que es el centro neural de desarrollo y tejido social de esta comunidad. El desarrollo social se ha convertido en una prioridad para los Gobiernos de los tres ámbitos, pues se construye el desarrollo integral y el fortalecimiento de niñas, niños y adolescentes. Además de ser un mecanismo para contrarrestar a los grupos delictivos que han lacerado a nuestra sociedad.

SEGUNDO. En octubre de 2018, este predio fue tomado por grupos de choque, lo que provocó enfrentamientos con la comunidad, sobre todo cuando la biblioteca fue vandalizada, teniendo como resultado que la policía de la entonces Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México asegurara la zona impidiendo que los pobladores acudieran a realizar actividades sociales.

Este predio, se encuentra en un proceso judicial que lleva alrededor de 12 años. El predio fue donado por ejidatarios a la demarcación para uso recreativo de la comunidad; sin embargo, los herederos de los mismos establecieron un juicio por la propiedad del terreno cuya sentencia salió a su favor, desgraciadamente se trató de hacer cumplir en el mismo momento con un grupo de choque que tomó posesión de manera violenta, que vandalizó oficinas públicas, hirieron a dos



EMMANUEL VARGAS

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 3

personas con arma de fuego y se agredió a un reportero que daba cobertura al evento.

DS
DJEVB

TERCERO. Recientemente se dio a conocer que la resolución judicial fue dictada a favor de los herederos de los ejidatarios que datan de 1950, por lo que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este órgano Legislativo a realizar las adecuaciones presupuestales necesarias para que la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México cuente con los recursos necesarios para adquirir dicho predio, con la finalidad de que se le doten de los instrumentos necesarios de un deportivo y parque para la comunidad de San Juan Tlihuaca.

CONSIDERANDOS.

PRIMERO. – Que de conformidad con el Artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo se establece que:

1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y



EMMANUEL VARGAS

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 3

reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Es decir, se reconocen el pleno goce de los derechos humanos en el territorio nacional, así como la obligación de las autoridades de los tres ámbitos de gobierno a garantizar el pleno ejercicio de estos derechos consagrados en el máximo ordenamiento del Estado mexicano.

SEGUNDO. – Que de conformidad con el artículo 14 apartado B de la Constitución Política de la Ciudad de México, toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.

TERCERO. - Con fundamento en la fracción V del Artículo 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se pretende que le presente proposición con punto de acuerdo pueda ser considerada en el ejercicio fiscal 2021, con la finalidad de que la Secretaría de Administración y Finanzas, pueda adquirir el inmueble denominado “Deportivo San Juan Tlihuaca”, e iniciar la remodelación de dicho predio para adecuarlo con los instrumentos de un deportivo y parque recreativo en esta zona.

Con base en lo anterior expuesto y fundado, se propone ante el pleno de este honorable Congreso de la Ciudad de México, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

DS
DJEVB



EMMANUEL VARGAS

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 3

PRIMERO. - SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONTEMPLE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA QUE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADQUIERA EL PREDIO DENOMINADO DEPORTIVO SAN JUAN TLIHUACA UBICADO ENTRE LAS CALLES MARISCAL ROMMEL Y FRANCISCO I MADERO EN EL PUEBLO DE SAN JUAN TLIAHUACA, ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO, CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER UN CAMPO DEPORTIVO QUE BENEFICIE A LA POBLACIÓN DE ESTA ZONA.

SEGUNDO. - SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADQUIERA EL PREDIO DENOMINADO “DEPORTIVO SAN JUAN TLIHUACA” UBICADO ENTRE LAS CALLES MARISCAL ROMMEL Y FRANCISCO I MADERO EN EL PUEBLO DE SAN JUAN TLIAHUACA, ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO, CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER UN CAMPO DEPORTIVO QUE BENEFICIE A LA POBLACIÓN DE ESTA ZONA.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles a los 01 días del mes de diciembre del 2020.

DocuSigned by:
Dip. José Emmanuel Vargas Bernal
22D955A408A14E2...

ATENTAMENTE